



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 373 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 31 AGO 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 209-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el **Decreto Supremo Nº245-2016-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 035-2016-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial Nº 101-2016-MINEDU, se aprobó la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2016", cuyo objetivo general es establecer los Compromisos de Desempeño 2016 para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula, así como los lineamientos y requisitos para su implementación y cumplimiento. En total se han definido veinte (20) Compromisos de Desempeño, los cuales están estructurados en cuatro (4) tramos; precisándose que para acceder a los recursos a los que se refiere el artículo 20 de la Ley Nº 30372, la Unidad Ejecutora de Educación y/o UGEL, según corresponda, deberá lograr la meta establecida en los Compromisos de Desempeño que le correspondan hasta la fecha de cierre de cada tramo;

Que, con Decreto Supremo Nº 137-2016-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, correspondiente al primer tramo de los Compromisos de Desempeño, para financiar las intervenciones de Educación Básica Priorizadas para el ejercicio fiscal 2016 por el Ministerio de Educación, los bienes y servicios del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, así como Acciones Centrales;

Que, mediante Informes Nºs. 0020, 026 y 0035-MINEDU/ SPE-OPEP-UFD, la Unidad de Financiamiento por Desempeño del Ministerio de Educación, informa el cumplimiento del Tramo II de los Compromisos de Desempeño, conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 035-2016-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial Nº 101-2016-MINEDU y el artículo 20 de la Ley Nº 30372; asimismo, propone el monto a transferir a los Gobiernos Regionales, correspondiéndole al Gobierno Regional Junín la suma de **Un Millón Setecientos Cuarenta y un Mil Quinientos Veintisiete y 00/100 Soles (S/ 1 741 527.00)** en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

SG - GRJ
DOC. Nº 1661422
EXP. Nº 1142522



Gobierno Regional Junín



Que, en base al Informe N° 461-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación sobre disponibilidad presupuestal, se autoriza una Transferencia a favor del Gobierno Regional Junín la suma de Un Millón Setecientos Cuarenta y un Mil Quinientos Veintisiete y 00/100 Soles (S/ 1 741 527.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar los Compromisos de Desempeño 2016 - Segundo Tramo;



Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes autorizan una Transferencia de Partidas a través del **Decreto Supremo N°245-2016-EF**, del Pliego 010 Ministerio de Educación, a favor del pliego 450 Región Junín, por un monto de **Un Millón Setecientos Cuarenta y un Mil Quinientos Veintisiete y 00/100 Soles (S/ 1 741 527.00)**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; para financiar los Compromisos de Desempeño 2016 - Segundo Tramo;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 245-2016-EF**, por un monto de **Un Millón Setecientos Cuarenta y un Mil Quinientos Veintisiete y 00/100 Soles (S/ 1 741 527.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 SEP 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N° 245-2016-EF

LIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 TE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	300 EDUCACIÓN JUNIN	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROV. DE JUNIN	TOTAL
Actividad	T. Trans.	Genérica del Gasto											
1090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		8 160	40 574	38 400	18 960	75 026	4 560	4 600	11 296	4 610	11 156	217 342
3000001	ACCIONES COMUNES		8 160	40 574	38 400	18 960	50 802	4 560	4 600	11 296	4 610	4 760	186 722
5000276	GESTION DEL PROGRAMA		8 160	40 574	38 400	18 960	50 802	4 560	4 600	11 296	4 610	4 760	186 722
	5 GASTOS CORRIENTES												
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		8 160	40 574	38 400	18 960	50 802	4 560	4 600	11 296	4 610	4 760	186 722
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS						24 224					6 396	30 620
5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR						24 224					6 396	30 620
	5 GASTOS CORRIENTES						24 224					6 396	30 620
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						24 224					6 396	30 620
1001	ACCIONES CENTRALES		171 840	83 760	197 785	164 880	524 975	85 440	70 724	102 899	43 038	78 844	1 524 185
3999999	SIN PRODUCTO		171 840	83 760	197 785	164 880	524 975	85 440	70 724	102 899	43 038	78 844	1 524 185
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		171 840	83 760	197 785	164 880	524 975	85 440	70 724	102 899	43 038	78 844	1 524 185
	5 GASTOS CORRIENTES												
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		171 840	83 760	197 785	164 880	524 975	85 440	70 724	102 899	43 038	78 844	1 524 185
TOTAL			180 000	124 334	236 185	183 840	600 001	90 000	75 324	114 195	47 648	90 000	1 741 527

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	180 000	124 334	236 185	183 840	600 001	90 000	75 324	114 195	47 648	90 000	1 741 527
2.3 BIENES Y SERVICIOS	180 000	124 334	236 185	183 840	600 001	90 000	75 324	114 195	47 648	90 000	1 741 527
TOTAL	180 000	124 334	236 185	183 840	600 001	90 000	75 324	114 195	47 648	90 000	1 741 527

